SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6293 *CASTAÑÉ SOLDEVILA GESTIÓ, SLU (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
INVERSIONS ELS PINS 2022, SLU
METRE QUADRAT IMMOBLES OSONA, SLU
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras materias, se transponen directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, la «Ley de Modificaciones Estructurales»), se hace público que, el día 15 de noviembre de 2026, el socio único de CASTAÑÉ SOLDEVILA GESTIÓ, SLU (en adelante, la «Sociedad Absorbente») acordó la fusión por absorción de INVERSIONS ELS PINS 2022, SLU y METRE QUADRAT IMMOBLES OSONA, SLU (conjuntamente, las «Sociedades Absorbidas»). Las tres sociedades están íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio único, la mercantil CASTAÑÉ SALES GURB, SL.

Como consecuencia de la fusión, las Sociedades Absorbidas se han extinguido sin liquidación y han transmitido en bloque, por sucesión universal, la totalidad de sus patrimonios a la Sociedad Absorbente, que quedará subrogada en todos sus derechos y obligaciones.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado de conformidad con el proyecto común de fusión formulado y suscrito por el administrador único común de las tres sociedades participantes el día 2 de noviembre de 2026, y sobre la base de los balances de fusión cerrados a 31 de octubre de 2026.

La fusión se ha realizado de conformidad con el régimen simplificado previsto en el artículo 56.1 de la Ley de Modificaciones Estructurales, en relación con el artículo 53 de la misma norma, dado que la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas están íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio único. En consecuencia, no son necesarios el tipo ni el procedimiento de canje, el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, los informes de los administradores destinados a los socios, el informe de experto independiente ni la aprobación de la fusión por las juntas generales de las Sociedades Absorbidas.

Dado que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por el socio único de la Sociedad Absorbente, con carácter universal, no ha sido necesario el depósito ni la publicación previa de los documentos exigidos por la Ley de Modificaciones Estructurales, de conformidad con su artículo 9.1, sin perjuicio de los derechos de información que legalmente correspondan.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades participantes podrán ejercer los derechos de protección previstos en el artículo 13 de la Ley de Modificaciones Estructurales, en los términos y dentro del plazo legalmente establecidos.

Vic, 15 de noviembre de 2026.- . Administrador único de Castañé Soldevila Gestió, SLU, Inversions els Pins 2022, SLU y Metre Quadrat Immobles Osona, SLU, Sr. Gil Castañé Sales.

ID: A260050167-1

cve: BORME-C-2026-6293
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde